



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00276794- -UNC-ME#FCA

VISTO:

El Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Agropecuarias y "El Carmen S.A.", en el cual se desempeña la Dra. Marina BRESSANO; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta las actividades que realiza la Dra. Marina BRESSANO, Docente de la Cátedra de Biología Celular de la FCA-UNC, en el marco del citado Convenio, en el Laboratorio de Investigación y Servicios de Sanidad Vegetal y Biología Celular y en el Laboratorio de Calidad Genética y Sanitaria.

Que a N° de orden 5, consta el Informe de actividades realizadas durante el periodo 2023-2025, así como también las actividades propuestas hasta la finalización del citado convenio.

Que cuenta con el aval del Profesor Titular de la Cátedra de Mejoramiento Genético Vegetal, Ing. Agr. (Dr.) Carlos A. BIASUTTI y de la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter de Interino a la Dra. Marina BRESSANO, Legajo N° 51.281, con una remuneración equivalente al cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, para cumplir funciones en el Laboratorio de Investigación y Servicios de Sanidad Vegetal y Biología Celular y en el Laboratorio de Calidad Genética y Sanitaria, en el marco del *Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica entre la*

Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Agropecuarias y "El Carmen S.A." – R.D. N° 513/20, desde el 1° de Abril de 2025 y hasta la vigencia del mismo.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTÍCULO 3°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Extensión y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación del Área y a la interesada. Cumplido Archívese.